



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz.

GRUPO CIUDADANOS : D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Touset López (Asiste por videoconferencia)

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos del día 11 de septiembre de 2020, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres. Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

El Diputado del Grupo Unidas Podemos-IU, D. Daniel Touset López, asiste por videoconferencia.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2020.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz,





Diputación de Guadalajara

D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2020, tal y como ha sido redactada.

3.- EXPEDIENTE 2205/2020. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/3>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente de la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2019, formada por Intervención, y a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Visto el informe de la Intervención emitido al respecto y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 10 de junio de 2020.

Considerando que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externo, que no implica la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella.

Expuesta al público la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y no habiéndose producido reclamación alguna contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Daniel Touse López, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2019, a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Segundo.- Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

4.- EXPEDIENTE 3834/2020. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE TRIJUEQUE.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/4>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. Dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, el ejercicio de estas facultades se lleva a cabo fundamentalmente mediante la delegación de competencias por parte de las entidades locales, fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión.





Diputación de Guadalajara

Atendiendo las demandas formuladas por los Ayuntamientos de la provincia, la Diputación Provincial acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, en el ejercicio de las competencias propias atribuidas por el artículo 36 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ampliar el abanico de prestación de servicios a los municipios en materia recaudatoria, incorporando la posibilidad de recaudar en vía ejecutiva los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico; aprobando, asimismo, el convenio tipo que desarrolla esta materia y al que pueden adherirse las entidades locales.

De este modo, los municipios y otros entes locales de la provincia pueden delegar todos o algunos de estos ingresos: Impuesto de construcciones, instalaciones y obras; impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; tasas por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación; tasa por apertura de establecimientos; ejecución de sentencias; ejecuciones subsidiarias; multas, cuotas y sanciones urbanísticas; y otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).

Este “nuevo servicio” ha tenido una muy buena acogida y, a día de hoy, el Pleno de la Diputación Provincial ya ha aceptado la delegación en materia de recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de ciento ochenta y cinco entidades locales, cifra que sigue incrementándose.

Por lo que respecta al régimen jurídico de la delegación de competencias, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”*.

Consecuentemente, existiendo una nueva entidad local de la provincia de Guadalajara que ha delegado las facultades de la recaudación ejecutiva de sus tributos y otros ingresos públicos de vencimiento no periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, municipio de TRIJUEQUE, de conformidad con el informe de la Vicetesorera Jefa del Servicio, procede su aprobación.





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico del municipio de TRIJUEQUE, con la extensión, características y contenido que se indican a continuación:

Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados							
	I.C.I.O.	I.I.V.T.N.U.	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y 1ª ocupación	Tasa por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas, cuotas y sanciones	Otros ingresos de derecho público
Se delegan las facultades expresadas, cuya titularidad corresponde a las respectivas Entidades Locales, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva
TRIJUEQUE (nº 290)	PLENO 19/06/2020	PLENO 19/06/2020	PLENO 19/06/2020	PLENO 19/06/2020	PLENO 19/06/2020	PLENO 19/06/2020	PLENO 19/06/2020	PLENO 19/06/2020





Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara para la firma del convenio al que se ha adherido el Ayuntamiento de la referida entidad local, de desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL.

5.- EXPEDIENTE 1875/2020. LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 19/2020, FACTURA Nº 2753 DE FECHA 13.03.2020 DE LUCÍA URREA LÓPEZ.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/5>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente relativo a la factura de LUCIA URREA LÓPEZ, núm. 2753, de fecha 13/03/2020, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- La Sra. Interventora formuló, con fecha 20 de mayo de 2020 Reparación de Legalidad por la omisión en el Expediente de requisitos o trámites esenciales en la contratación del Servicio así como la falta de crédito a que se refiere la factura.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de mayo de 2020 se emite informe del Jefe de la Sección de Promoción Turística acerca del reparo. En dicho informe se justifica la realización del servicio que ha motivado el gasto que se factura, sin manifestar discrepancia al reparo emitido por la Intervención.

TERCERO.- Con fecha 3 de junio de 2020 se emite informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico al levantamiento del reparo por parte del órgano competente.

CUARTO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación Provincial la compensación del beneficio económico recibido, conforme la doctrina del Tribunal Supremo.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente así como la falta de crédito conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de





Diputación de Guadalajara

Ejecución del Presupuesto, en relación al artículo 216.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **doce (12) votos en contra de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López; **y ninguna abstención**, acuerda

Que por el Pleno se apruebe el levantamiento del reparo correspondiente a la factura núm. 2753 de fecha 13/03/2020 por importe de 12.392,67.-€ de la empresa LUCIA URREA LÓPEZ y se continúe con la tramitación del expediente correspondiente a dicha factura."

6.- EXPEDIENTE 2342/2020. LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 23/2020, FACTURA DE ONET SERALIA S.A. DE FECHA 31.12.2018 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/6>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el Expediente relativo a las facturas que se detalla en la relación F/12376 de la empresa Onet-Seralia S.A., por importe de 8.525,00 € correspondiente al Contrato del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos de la Excm. Diputación de Guadalajara cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- La Sra. Interventora formuló, con fecha 27 de Mayo de 2.020, Reparó de Legalidad por la omisión en el Expediente de requisitos o trámites esenciales en la contratación del servicio a que se refiere la factura.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de Mayo se emite Informe del Responsable del Servicio acerca del reparó. En dicho informe se justifica la realización del Servicio que ha motivado el gasto que se factura.

TERCERO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe producirse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas las Sentencias de 19 de noviembre de 1.992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2.018, en relación al artículo 217 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales con las excepciones del número 2 de dicho precepto, por tanto, corresponde resolver al Pleno, previo informe de la Asesoría Jurídica, siendo su resolución ejecutiva.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **doce (12) votos en contra de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López; **y ninguna abstención**, acuerda





Diputación de Guadalajara

Que el Pleno acuerde el levantamiento del reparo correspondiente a la factura de Onet-Seralia S.A. de fecha 31/12/2018 y se proceda al reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de dicha factura."

El Sr. Presidente manifiesta que siguiendo las instrucciones de la empresa encargada de la gestión de la seguridad, cada hora debemos hacer un receso para ventilar la sala.

A las 10:53 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 11:12 horas

Durante el receso se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

7.- EXPEDIENTE 4411/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 18/2020,

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/7>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 18/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones R-2020000999 y R-2020001012, por un importe de total de Treinta mil doscientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (30.235,66 €), de subvenciones de 2019 que no pudieron tramitarse en el ejercicio 2019 y cuya justificación se aprobó en el 2020.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado D. Daniel Tousef López, acuerda

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 18/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de subvenciones:

R-2020000999, por importe de Veintiséis mil doscientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (26.235,66 €), relativa a subvenciones de la convocatoria de fomento del empleo y autoempleo 2019.

R-2020000324, por importe de Cuatro mil euros (4.000,00 €), relativa a la subvención directa no nominativa concedida al Ayuntamiento de Prádena de Atienza.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluídas en las relaciones de subvenciones que se aprueban."

8.- EXPEDIENTE 4413/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N1 19/2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/8>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 19/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones R-2020000357, por importe de Doce mil trescientos noventa y dos euros con sesenta y siete céntimos (12.392,67 €) y R-2020000418, por importe de Ocho mil quinientos veinticinco euros (8.525,00 €), de facturas con reparos correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, que han sido conformadas en el 2020.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 11:19 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **doce (12) votos en contra de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 19/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

R-2020000357, por importe de Doce mil trescientos noventa y dos euros con sesenta y siete céntimos (12.392,67 €), de una factura correspondiente a la prestación del servicio de atención al público en el CITUG incluida en el Reparó 19/2020

R-2020000418, por importe de Ocho mil quinientos veinticinco euros (8.525,00 €), de una factura correspondiente a la prestación del servicio de recogida de residuos incluida en el Reparó 23/2020.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban.

TERCERO.- La aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 19/2020 quedará condicionada a la aprobación previa, por parte del Pleno, del levantamiento de los reparos indicados."





Diputación de Guadalajara

9.- EXPEDIENTE 4593/2020. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ONET-SERALIA, S.A., ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, A ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/9>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, acordó adjudicar el contrato del servicio de recogida y transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y renovación de contenedores, a la empresa Limpiezas, Ajardinamiento y Servicios Seralia, S.A.

Mediante escritura pública otorgada el 16 de junio de 2016, la adjudicataria cambió su denominación social a ONET-SERALIA, S.A., tomando cuenta el Pleno de la Corporación de dicho cambio en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, acordando, en consecuencia que todas las actuaciones relacionadas con el contrato, incluidos los pagos, se realizarán con la empresa ONET-SERALIA, S.A.

Con fecha 25 de agosto de 2020, la adjudicataria comunica a la Diputación Provincial un nuevo acuerdo de cambio de denominación social, pasando a denominarse ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A. Adjunta a su comunicación escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Valladolid, D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, el 18 de abril de 2018, con nº 929 de su protocolo, y constando su inscripción en el Registro Mercantil de Valladolid.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Inventario y Patrimonio y Responsable del contrato, procede adoptar acuerdo por el órgano de contratación para que en todas las actuaciones relacionadas con el contrato, incluidos los pagos, aparezca la nueva denominación ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.

Por lo expuesto, propongo al Pleno de la Diputación Provincial, como órgano de contratación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez, **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**; Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

PRIMERO.- Tomar cuenta del cambio de denominación social de la empresa adjudicataria del contrato del servicio de recogida y transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y renovación de contenedores, Onet-Sereralia, S.A., que ha pasado a denominarse ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.

En consecuencia, el citado contrato se entenderá adjudicado a ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.

SEGUNDO.- Que todas las actuaciones relacionadas con dicho contrato, incluidos los pagos, se realicen con la empresa ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a los servicios afectados por el mismo."

10.- EXPEDIENTE 4118/2020. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/10>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva al Pleno, para su aprobación, la actualización del Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al año





Diputación de Guadalajara

2019 a la que se acompaña el informe-propuesta del Jefe de Inventario, Patrimonio y Seguro y Asesor Jurídico y visada por la Vicesecretaria General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábadez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara a 31 de diciembre de 2019, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Que sendas copias de la actualización del Inventario se remitan a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, respectivamente, conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

11.- EXPEDIENTE 2204/2020. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF, DESARROLLADA POR ORDEN HAPI/2015/2012.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/11>





Diputación de Guadalajara

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al primer trimestre de 2020, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al primer trimestre de 2020, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2020:

CUMPLIRÍA con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLIRÍA con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- EXPEDIENTE 3422/2020. PROPUESTA GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU, PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/12>

D. Daniel Touse López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, defiende la propuesta presentada el día 5 de junio de 2020. Registro de Entrada número 2020-E-RE-3400, para impulsar un sistema de residencias de mayores público, universal y de calidad., que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Salud, Bienestar Social e Igualdad, en fecha 4 de septiembre de 2020, con el siguiente contenido:

"En los últimos años, el envejecimiento de la población española y los cambios culturales y de forma de vida de las familias generaron una fuerte expansión del sector de las residencias de mayores.

En estos momentos, la crisis del COVID ha hecho salir a la luz las enormes carencias del modelo residencial en nuestro Estado. Este virus ha impactado gravemente sobre las residencias de mayores. La tasa de mortalidad ha sido





Diputación de Guadalajara

escandalosa: han fallecido 14.000 personas ancianas en residencias, lo que supone el 67 % del total de víctimas. El virus también ha tenido efectos sobre el personal que trabaja en estos centros, constituido en un 90% por mujeres precarizadas.

En definitiva, el coronavirus ha desnudado las vergüenzas de los centros residenciales para personas mayores y ha dejado al descubierto el insostenible modelo de cuidado de personas mayores imperante en España.

Si nos comparamos con los países de nuestro entorno, constatamos que España se caracteriza por un bajo gasto público en este tipo de servicios. Según los datos del OCDE, España destina un 0,7 % del PIB al gasto en servicios sociales de atención a la dependencia, muy lejos de los niveles de otros países europeos.

A estas carencias de carácter estructural, se ha añadido en los últimos años un proceso de privatización del sector, es decir que el peso de las grandes empresas ha ido creciendo en detrimento de las entidades del tercer sector. Son muchas las residencias financiadas con dinero público pero gestionadas por entidades privadas, por inversores en su mayoría extranjeros, que han visto en España un gran nicho de negocio y han comprado o construido residencias.

El desarrollo más reciente del sistema de residencias se inserta en una corriente hegemónica, la llamada "colaboración público-privada", consistente en poner recursos públicos al servicio de entidades privadas que acumulan beneficios prestando estos servicios. Si nos fijamos en los datos, en 2019 hay en España 372.985 plazas en residencias, de las 271.696 se encuentran en centros privados (lo que supone el 72,8%) y 101.289 en públicos (27,1%). El número de plazas concertadas asciende a 87.000 y la privatización y mercantilización de los cuidados han ido convirtiendo el modelo de residencias de cuidados de mayores en una suerte de factorías de atención no personalizadas, orientadas por la lógica mercantil y gestionadas por fondos de inversión no especializados. Esto ha hecho que trabajadoras y personas expertas señalen que las muertes en las residencias son solo la punta del iceberg de un sistema de cuidados que prioriza lo económico sobre los derechos de las personas en la última etapa de sus vidas.

En todo caso, antes de que llegara la emergencia sanitaria, ya se habían producido denuncias respecto al modelo de residencias implantado en España. Entre las principales críticas, se encuentran la desigualdad entre regiones, la falta crónica de personal -tanto en las públicas como en las privadas-, la precariedad laboral -fruto del escaso valor que se le da al trabajo de cuidados- y la escasez de recursos. La crisis del coronavirus no ha hecho más que poner sobre la mesa todos estos problemas, que se han agravado con la emergencia sanitaria, poniendo al límite los recursos humanos y materiales con que cuentan estos centros.

Así mismo, la falta de transparencia y la mala gestión de la información han aumentado el desconcierto de las familias de las personas residentes. La protección del buen nombre de las empresas no puede estar por encima de la protección de la salud





Diputación de Guadalajara

pública y de los derechos de los usuarios. A la opacidad sobre los servicios prestados en las residencias se une la opacidad sobre el procedimiento de concesión utilizado.

Por todo ello, el control público, la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión, y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y confiable.

La lógica neoliberal de prioridad de acumulación de ganancias sobre un modelo que garantice el cuidado centrado en la persona y en sus necesidades, entra en conflicto, entre otros, con el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 de nuestra Constitución, que establece que "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios."

En definitiva, se ha constatado durante esta crisis la necesidad urgente de repensar el modelo de residencias de mayores, ya que sus carencias no solo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de recursos económicos y humanos sino también con la inadecuación del modelo en general. A día de hoy, estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar donde vivir como en casa. Por lo tanto, es el propio modelo el que tiene que ser revisado en profundidad.

Por último, merece la pena advertir que los efectos del coronavirus han provocado una re-medicalización de los centros de cuidados. Sin dejar a un lado la mejor coordinación socio-sanitaria y el derecho a la salud, no se puede caer en el error de desvirtuar el fin principal de estos centros, que es proporcionar cuidados adecuados que respeten y potencien la autonomía de las personas.

Aunque la actual emergencia sanitaria exija esta medicalización, las residencias no pueden transformarse en un modelo sanitario-institucional donde las personas pierden el control de sus vidas y no son el centro del cuidado. Los servicios existentes son los que deben adaptarse a las personas, sus gustos, sus preferencias y sus proyectos y no al revés. El nuevo modelo debe garantizar la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes y cuidar de que los centros no se conviertan en una especie de hospitales, sino que se mantengan fieles al lema "vivir como en casa".

Por todo ello, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa.

SEGUNDO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a que garantice una eficiente coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y





Diputación de Guadalajara

Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

TERCERO: Instar al gobierno autonómico a que asegure la transparencia en gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios.

CUARTO: Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un Programa de acreditación de calidad de Residencias de Mayores, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores."

D^a Olga Villanueva Muñoz, Portavoz del Grupo Ciudadanos, realiza la siguiente Propuesta Transaccional presentada por su Grupo el día 10 de septiembre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-6370, que se transcribe a continuación:

"1.- ENMIENDA SUSTRACCIÓN EN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eliminar el quinto párrafo que dice *"a estas carencias de A estas carencias de carácter estructural, se ha añadido en los últimos años un proceso de privatización del sector, es decir que el peso de las grandes empresas ha ido creciendo en detrimento de las entidades del tercer sector. Son muchas las residencias financiadas con dinero público pero gestionadas por entidades privadas, por inversores en su mayoría extranjeros, que han visto en España un gran nicho de negocio y han comprado o construido residencias"*.

Del mismo modo suprimir el párrafo sexto: *"El desarrollo más reciente del sistema de residencias se inserta en una corriente hegemónica, la llamada "colaboración público-privada", consistente en poner recursos públicos al servicio de entidades privadas que acumulan beneficios prestando estos servicios. Si nos fijamos en los datos, en 2019 hay en España 372 .985 plazas en residencias, de las 271. 696 se encuentran en centros privados (lo que supone el 72,8%) y 101.289 en públicos (27,1%). El número de plazas concertadas asciende a 87. 000 y La privatización y mercantilización de los cuidados han ido convirtiendo el modelo de residencias de cuidados de mayores en una suerte de factorías de atención no personalizadas, orientadas por la lógica mercantil y gestionadas por fondos de inversión no especializados. Esto ha hecho que trabajadoras y personas expertas señalen que las muertes en las residencias son solo la punta del iceberg de un sistema de cuidados que prioriza lo económico sobre los derechos de las personas en la última etapa de sus vidas"*.

Y finalmente, eliminar el párrafo del décimo de la exposición de motivos *"La lógica neoliberal de prioridad de acumulación de ganancias sobre un modelo que garantice el*





Diputación de Guadalajara

cuidado centrado en la persona y en sus necesidades, entra en conflicto, entre otros, con el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 de nuestra Constitución, que establece que "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios."

2.- ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN Y SUSTRACCIÓN EN LOS PUNTOS DEL ACUERDO

De tal forma que quedaría redactado de la siguiente manera:

PRIMERO .- Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a impulsar un sistema de residencias público, universal y de calidad.

SEGUNDO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a que garantice una eficiente **coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales**, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

TERCERO: **Instar al gobierno autonómico y al gobierno central** a que aseguren la transparencia en gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios.

CUARTO: Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un **Programa de acreditación de calidad de Residencias de Mayores**, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores."

D^a Marta Abádez González, Diputada del Grupo Popular, realiza la siguiente Propuesta Transaccional presentada por su Grupo el día 10 de septiembre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-6353, que se transcribe a continuación:

"Primera.- Modificar el Primero de los acuerdos a adoptar, quedando el mismo como sigue:

PRIMERO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a impulsar un sistema de residencias público, universal y de calidad."





Diputación de Guadalajara

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, rechaza las Propuestas Transaccionales presentadas por los Grupos Ciudadanos y Popular

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **un (1) voto a favor del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, **catorce (14) votos en contra de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **y diez (10) abstenciones del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, para impulsar un sistema de residencias de mayores público, universal y de calidad, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- EXPEDIENTE 3688/2020. PROPUESTA GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU, DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/13>

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, defiende la propuesta presentada el día 7 de julio de 2020. Registro de Entrada número 2020-E-RE-4364, de promoción cultural y turística de la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud, con la propuesta transaccional del Grupo Popular, en fecha 4 de septiembre de 2020, con el siguiente contenido:

"Uno de los sectores que ha sido sacudido sin piedad por la pandemia ha sido el cultural, en concreto en la música, intérpretes, trabajadores de la industria, autores, técnicos, montadores, equipos de producción, promotoras o salas han visto como las medidas de distanciamiento y limitación de aforos, unidas con la precaución de la población a la hora de acudir a espacios cerrados, son trabas que dificultan el desarrollo





Diputación de Guadalajara

de una actividad económica que influye en el ámbito económico de la provincia. La actividad cultural genera sinergias con la actividad turística y hostelera, tanto atrayendo visitantes, como fomentando ingresos y elevando el ticket medio por visitante, factor este que mejora las condiciones dentro del sector terciario.

Guadalajara cuenta con una nutrida escena musical, con un abanico diverso de estilos, intérpretes con reconocimiento a nivel nacional, profesionales de la escena y de la producción de espectáculos que ven como el verano pasa por delante, estación que en condiciones normales supondría una actividad frenética en sus trabajos. A su vez, esta temporada estival se está promoviendo el turismo de interior como medida paliativa para la crisis económica que afecta al sector. Tanto la patente bajada en la entrada de turistas extranjeros, como las dificultades económicas de muchos españoles, hacen sea imprescindible el posicionamiento de la provincia dentro de la oferta de turismo de interior, destacando su atractivo durante todo el año además de exponer las diversas localizaciones que existen en nuestro territorio.

La provincia tiene amplios y diversos espacios con un gran potencial turístico y ante esta coyuntura, se abre un tiempo en el que se puede entender como oportunidades las necesidades que aúnan a varios sectores a la hora de repensar su adaptación a la nueva realidad, lugares como el Hayedo de Tejera Negra, Sigüenza, la ignorada Escuela de Escalada en la “Ciudad Encantada” de Tamajón o Brihuega y su “Festival de la Lavanda”, son ejemplos de nuestro patrimonio que se han publicitado de maneras dispares.

Uniendo necesidades comunes y talento podemos poner enclaves de nuestra geografía al alcance de nuevos públicos y a su vez estimular la oferta de trabajo y el desarrollo de una escena cultural en toda la provincia. Durante el confinamiento, artistas de múltiples ámbitos han utilizado nuevos canales para seguir actuando y exponiendo sus trabajos para, de esta manera, poder mantener mínimamente sus ingresos, además de cumplir con la función que la cultura supone para la sociedad como entretenimiento y en el bienestar psicosocial. Para esto han sido clave las nuevas tecnologías y el modelo de “Concierto en Streaming” se ha popularizado en plataformas diversas como Youtube, Facebook o Instagram, hasta el punto de convertirse en un verdadero éxito.

Lo que pretendemos con esta moción es poner la geografía de nuestra provincia al alcance de un público nuevo. Apoyando una serie de conciertos con producción profesional difundidos a través de internet, que sirvan a su vez para dar trabajo a músicos locales y promocionen Guadalajara, configurando desde la Diputación Provincial una nueva estrategia, una vía no explotada para publicitar nuestra provincia, un nuevo canal con un público objetivo distinto que amplía los receptores que la publicidad en los canales clásicos no cubre.

Por todo esto proponemos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS





Diputación de Guadalajara

Primero. Establecer una vía de colaboración entre las áreas de Cultura, Turismo y Nuevas Tecnologías para promover un calendario de conciertos en enclaves turísticos de la provincia y de esta manera aunar la promoción turística con el apoyo a los artistas guadalajareños.

Segundo. Promover e implementar una Agenda Cultural de la Diputación Provincial, apoyando las diversas actuaciones de manera convenida con los Ayuntamientos de la provincia.

Tercero. Implementar un canal de comunicación cultural que interrelacione intérpretes, salas, locales de ensayo, etc. que permita la creación de un directorio periódicamente actualizado de los recursos culturales de la provincia."

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, de promoción cultural y turística de la provincia de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

*El Sr. Presidente propone hacer un receso para ventilar el salón de Plenos.
A las 12:15 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 12:31 horas*

14.- EXPEDIENTE 4572/2020. PROPUESTA GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/14>

D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada el día 21 de agosto de 2020. Registro de Entrada número 2020-E-RE-5714, en relación con las medidas excepcionales de prevención e higiene en los centros educativos de Castilla-La Mancha, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud, en fecha 4 de septiembre de 2020, con el siguiente contenido:

"El pasado 13 de agosto, la Consejera de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Castilla-La Mancha remitió una carta a los alcaldes de la provincia de Guadalajara, así como del resto de la región, una comunicación en la que informaba de las medidas a adoptar en materia de limpieza de las instalaciones educativas, teniendo en cuenta la Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el inicio del curso 2020/2021. Todo ello, como instrucciones básicas que servirán, además, para la elaboración del Plan de Inicio de Curso, todavía pendiente.

Así, se establece que cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección, conforme a sus peculiaridades, y que, en todo caso, contemplará la limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, la renovación mínima del aire, una especial atención a las zonas comunes, la utilización de desinfectantes, la especial vigilancia a la limpieza de papeleras y la gestión rigurosa de los residuos. Cuestiones que, de forma sobrevenida y sin la suficiente concreción, corresponderán a los ayuntamientos, en lo que a centros públicos se refiere.

De nuevo, el Gobierno de la Junta de Comunidades descarga una responsabilidad adicional sobre los ayuntamientos de la región, que son quienes, ahora también en materia educativa, han de asumir las principales labores de prevención y lucha contra la expansión del Covid-19. Teniendo en cuenta, además, que la mayoría de ayuntamientos, especialmente en nuestra provincia, disponen de recursos económicos muy limitados y no cuentan con la capacidad de gestión y planificación suficiente para continuar asumiendo continuos esfuerzos, a los que el Gobierno Regional debería atender directamente.

Los ayuntamientos que dispongan de personal propio encargado de las tareas habituales de limpieza en las instalaciones municipales tendrán que contratar más personal, si los plazos lo permiten, o de lo contrario, tendrán que reducir la prestación en otros edificios. Por otro lado, los ayuntamientos que cuenten con contratos para la prestación del servicio de limpieza con empresas externas, se encuentran ahora con la práctica imposibilidad de modificar los contratos para hacer frente a las nuevas medidas que impone la Consejería de Educación.





Diputación de Guadalajara

En definitiva, el Gobierno Regional vuelve a utilizar a los ayuntamientos como muro de contención contra la propagación del virus, sin prestarles el apoyo y la implicación que sería necesaria, esta vez en un asunto esencial como es el inicio de forma segura del nuevo curso escolar, y olvidando la fuerte limitación de recursos que padecen.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que asuma los costes extraordinarios, así como las gestiones que sea necesario realizar, al objeto de aplicar las medidas excepcionales en materia de limpieza, seguridad e higiene en los centros educativos de la región, conforme a las medidas planteadas para el inicio de curso 2020/2021."

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, realiza la siguiente Propuesta Transaccional presentada por su Grupo el día 10 de septiembre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-639. que se transcribe a continuación:

"Primero.-Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que asuma los costes extraordinarios, así como las gestiones que sea necesario realizar, al objeto de aplicar las medidas excepcionales en materia de limpieza, seguridad e higiene en los centros educativos públicos de la región, conforme a las medidas planteadas para el inicio de curso 2020/2021.

Segundo.-Instar al gobierno central a modificar los artículos de la Ley 2/2012 que impiden la contratación por parte de las Administraciones Publicas de personal laboral y su convocatoria de oposiciones, estrangulando la capacidad de realizar este tipo de servicios de limpieza en los municipios durante la pandemia."

D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado del Grupo Popular, acepta la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, quedando la Propuesta definitiva como se transcribe a continuación:

"El pasado 13 de agosto, la Consejera de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Castilla-La Mancha remitió una carta a los alcaldes de la provincia de





Diputación de Guadalajara

Guadalajara, así como del resto de la región, una comunicación en la que informaba de las medidas a adoptar en materia de limpieza de las instalaciones educativas, teniendo en cuenta la Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el inicio del curso 2020/2021. Todo ello, como instrucciones básicas que servirán, además, para la elaboración del Plan de Inicio de Curso, todavía pendiente.

Así, se establece que cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección, conforme a sus peculiaridades, y que, en todo caso, contemplará la limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, la renovación mínima del aire, una especial atención a las zonas comunes, la utilización de desinfectantes, la especial vigilancia a la limpieza de papeleras y la gestión rigurosa de los residuos. Cuestiones que, de forma sobrevenida y sin la suficiente concreción, corresponderán a los ayuntamientos, en lo que a centros públicos se refiere.

De nuevo, el Gobierno de la Junta de Comunidades descarga una responsabilidad adicional sobre los ayuntamientos de la región, que son quienes, ahora también en materia educativa, han de asumir las principales labores de prevención y lucha contra la expansión del Covid-19. Teniendo en cuenta, además, que la mayoría de ayuntamientos, especialmente en nuestra provincia, disponen de recursos económicos muy limitados y no cuentan con la capacidad de gestión y planificación suficiente para continuar asumiendo continuos esfuerzos, a los que el Gobierno Regional debería atender directamente.

Los ayuntamientos que dispongan de personal propio encargado de las tareas habituales de limpieza en las instalaciones municipales tendrán que contratar más personal, si los plazos lo permiten, o de lo contrario, tendrán que reducir la prestación en otros edificios. Por otro lado, los ayuntamientos que cuenten con contratos para la prestación del servicio de limpieza con empresas externas, se encuentran ahora con la práctica imposibilidad de modificar los contratos para hacer frente a las nuevas medidas que impone la Consejería de Educación.

En definitiva, el Gobierno Regional vuelve a utilizar a los ayuntamientos como muro de contención contra la propagación del virus, sin prestarles el apoyo y la implicación que sería necesaria, esta vez en un asunto esencial como es el inicio de forma segura del nuevo curso escolar, y olvidando la fuerte limitación de recursos que padecen.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que asuma los costes extraordinarios, así como las gestiones que sea necesario realizar, al objeto de aplicar las medidas excepcionales en materia de limpieza, seguridad e higiene en los





Diputación de Guadalajara

centros educativos de la región, conforme a las medidas planteadas para el inicio de curso 2020/2021."

Segundo.-Instar al gobierno central a modificar los artículos de la Ley 2/2012 que impiden la contratación por parte de las Administraciones Publicas de personal laboral y su convocatoria de oposiciones, estrangulando la capacidad de realizar este tipo de servicios de limpieza en los municipios durante la pandemia.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousez López; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**; Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva; y **una (1) abstención del Grupo Ciudadanos**; Diputada: D^a Olga Villanueva Muñoz.

Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular con la transaccional del Grupo Unidas Podemos-IU, en relación con las medidas excepcionales de prevención e higiene en los centros educativos de Castilla-La Mancha, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

A las 13:10 horas, se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

15.- EXPEDIENTE 4604/2020. PROPUESTA GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/15>

D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 26 de agosto de 2020. Registro de Entrada número 2020-E-RE-5838, para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en fecha 4 de septiembre de 2020, con el siguiente contenido:

"Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las Entidades Locales pusieron en marcha medidas -adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el Gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos en general. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el Gobierno de España, que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las Entidades Locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las Entidades Locales -de todo signo político- a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados, han solicitado en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al Gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los Remanentes de Tesorería -o lo que es lo mismo, sus "ahorros"- generados durante los últimos años, para implementar servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de cada Entidad Local y siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y el Estado.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID-19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. La creación de un fondo de 5.000 millones destinado a dotar una partida de ayudas directas e incondicionadas para las Entidades Locales, así como fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las Entidades Locales en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.





Diputación de Guadalajara

En el mes de julio, el Gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales, excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que han cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo, hacía peligrar la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

Una propuesta que la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas y utilizando para ello el voto de calidad de su Presidente, el socialista Abel Caballero. Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de Gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las Entidades Locales, puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval unánime de la FEMP, aprobó el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El Gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las Entidades Locales entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las Entidades que entreguen al Gobierno la totalidad de sus Remanentes de Tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037. Todo ello, a cambio de que las Entidades Locales le cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos. Es decir, el Gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el Gobierno en el propio Real Decreto-Ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las Entidades Locales.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:





Diputación de Guadalajara

ACUERDOS

Primero.- Manifestar el rechazo de esta Diputación a cualquier medida del Gobierno tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por las Entidades Locales, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos a devolver a largo plazo.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, reprobando a su presidente, Abel Caballero, por no defender los intereses de las Entidades Locales, como está obligado hacer por razón de su cargo, y provocar con ello que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.

Cuarto.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara se comprometa a no ceder al Gobierno de España los recursos que conforman el Remanente de Tesorería de la Institución y que deben destinarse a sufragar servicios e inversiones en los municipios y EATIM de la provincia.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias."

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, realiza la siguiente Propuesta Transaccional presentada por su Grupo el día 10 de septiembre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-6390, que se transcribe a continuación:

"Enmienda de adición a la Propuesta para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.

Modificar el acuerdo segundo quedando así:

Segundo.-Instar al Gobierno de España a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos derogándola Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y que devuelva a la anterior redacción el artículo 135 de la Constitución Española."





Diputación de Guadalajara

D. Olga Villanueva Muñoz, Portavoz del Grupo Ciudadanos, realiza la siguiente Propuesta Transaccional presentada por su Grupo el día 10 de septiembre de 2020, registro de entrada número 2020-E-RE-6373, que se transcribe a continuación:

"Enmienda de modificación

PRIMERO:.- Instar al Gobierno a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

SEGUNDO.- Atender las demandas de las Entidades Locales, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19 y para mejorar los servicios municipales.

TERCERO.- Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados y Senado legítimos representantes de las Entidades Locales y de los españoles. Asimismo, manifiesta su compromiso con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales y su profundo rechazo a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros de los vecinos, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las Entidades Locales al Estado a devolver a largo plazo.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias"

D. Iván Sánchez Serrano, Portavoz del Grupo Vox, realiza, durante la sesión, la siguiente Propuesta Transaccional:

"Solicitamos al Grupo proponente la adición de los siguientes acuerdos:

Sexto.- Instar al Gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 LOEPYSF, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG son





Diputación de Guadalajara

positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, y otras que se definan, quedándose así el dinero de los Ayuntamientos en dichas entidades locales."

D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular, no admite las Propuestas Transaccionales presentadas por los Grupos Unidas Podemos-IU y Ciudadanos y Vox.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 13:32 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

*El Sr. Presidente propone hacer un receso para ventilar el salón de Plenos.
A las 13:33 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 12:47 horas*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva y **tres (3) abstenciones de los grupos Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.





Diputación de Guadalajara

16.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/16>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 2020-1441, de fecha 13 de julio de 2020, al nº 2020-2013, de fecha 2 de septiembre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación, por **catorce (14) votos a favor, de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:*

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE 4664/2020. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/17>

El Sr. Presidente, da cuenta de la siguiente Resolución de la Presidencia, de fecha 25 de agosto de 2020, número 2020-1929, de nombramiento de representante del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara:





Diputación de Guadalajara

"De conformidad con lo regulado en el art. 7.3 apartado I) de la Ley 5/2011 de 10 de marzo de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara (DOCM nº 56 de 22 de marzo de 2011) por medio de la presente, tengo a bien disponer:

PRIMERO.- Designar como representante de esta Diputación Provincial a D. José Luis Vega Pérez, siendo suplente del mismo D. Héctor Gregorio Esteban.

SEGUNDO.- El Pleno en la primera sesión que celebre, deberá ratificar la presente resolución."

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor, de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Ratificar la Resolución de la Presidencia número 2020-1929, de fecha 25 de agosto de 202, de nombramiento de representante del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara:

RUEGOS Y PREGUNTAS.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-11-de-septiembre-de-2020/18>

El Sr. Presidente propone, para agilizar las intervenciones y evitar los cambios de micrófono, con la consiguiente desinfección del mismo en cada intervención, dar lectura el mismo a las preguntas formuladas en la sesión del día 17 de julio de 2020 por el Diputado del Grupo D. José Ángel Parra Minguez que quedaron pendientes de contestar y procede a su lectura:

En relación con las tormentas que se produjeron la madrugada del pasado 25 a 26 de mayo y los daños ocasionados en municipios afectados.

1.-¿Se ha recopilado toda la información necesaria sobre los daños causados en los distintos núcleos de población para proceder a su valoración?

2.-¿Cuándo se tiene previsto dotar las cantidades necesarias y llevar a cabo las actuaciones que sean oportunas para proceder a la reparación de los mismos?

Contesta el Diputado Delegado de Infraestructuras, D. Pedro David Pardo de la Riva:

- 1.- Si, se ha recopilado toda la información a los municipios para su valoración.
- 2.- Ya están dotadas las cantidades y las actuaciones oportunas a proceder.

El Sr. Presidente da lectura a la pregunta formulada por D. José Ángel Parra Minguez, diputado del Grupo Popular relativa al contrato de limpieza de carreteras:

¿Se ha procedido ya a la adjudicación y firma del contrato para la prestación del servicio del desbroce y limpieza de cunetas de la red provincial de carreteras, tal y como afirmó el Sr. Diputado responsable en el Pleno de 23 de junio?

Contesta el Diputado Delegado de Infraestructuras, D. Pedro David Pardo de la Riva:





Diputación de Guadalajara

Sí se ha procedido a la adjudicación y a la firma del contrato.

El Sr. Presidente da lectura a las preguntas formuladas por la Diputada del Grupo Popular, D^a Marta Abádez González en la sesión anterior relativas a la elaboración del Plan de Igualdad:

Primera, ¿Ha elaborado e implantado el equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara el obligatorio Plan de Igualdad que marca la legislación vigente?

En caso negativo, ¿Cuáles han sido los motivos para la no elaboración, con la negociación previa correspondiente, que es preceptiva e implantación de un Plan de Igualdad en la Institución?

Contesta la Diputada Delegada de Recursos Humanos, D^a Ángela Ambite Cifuentes:

Este equipo de gobierno está trabajando actualmente en la elaboración de un Plan de Igualdad para esta Diputación

Este tema ha sido comentado evidentemente con los sindicatos, tenemos muchos temas pendientes, este es un tema importante, pero hay otros temas que son prioritarios, por tanto, yo creo que más pronto que tarde tendremos ese Plan de Igualdad para esta Diputación.

La Ley data del año 2007 y es cierto que ha sufrido una reforma en el año 2019, pero estamos trabajando en ello y posiblemente al año que viene tengamos ese Plan de Igualdad.

El Sr. Presidente manifiesta que el resto de preguntas que a continuación se transcriben, han sido presentadas por escrito por D. Afonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular y se contestarán en el próximo Pleno:

Pregunta nº 1 – registro de entrada nº 2020-E-RE-6375 de fecha 10 de septiembre de 2020:





Diputación de Guadalajara

"El 12 de septiembre de 2019, hace ya un año, durante la 'Recepción de Alcaldes y Alcaldesas', el presidente de la Diputación se comprometió de forma pública a la creación de un servicio de reparación urgente de averías en los pueblos de la provincia los 365 días del año.

En distintos plenos celebrados a lo largo de 2020, desde el Grupo Popular hemos venido preguntando sobre la puesta en marcha efectiva de estas brigadas, obteniendo respuestas, cuanto menos, ambiguas.

Es por todo ello por lo que volvemos a realizar la siguiente:

PREGUNTA

Primera.- ¿Cuándo se va a proceder al comienzo de la prestación efectiva de este servicio en los pueblos de la provincia? "

Pregunta nº 2 – registro de entrada nº 2020-E-RE-6377 de fecha 10 de septiembre de 2020:

"El pasado 16 de abril de 2020, el alcalde del Ayuntamiento de Hortezueta de Océn remitió un escrito a la Diputación Provincial de Guadalajara solicitando la actuación de la Institución en el arreglo del acceso por carretera al núcleo urbano de su municipio, en la GU-938.

El día 27 de mayo, recibió contestación indicándole que se tenía previsto actuar en la zona y que se acometerían arreglos en la vía. A pesar de ello, a fecha de hoy, la carretera continúa presentando deficiencias en el firme que afectan a la seguridad de los vehículos que transcurren por ella.

Ante la preocupación del Alcalde y los vecinos de Hortezueta de Océn, se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se han acometido los arreglos solicitados en el acceso al núcleo urbano de Hortezueta de Océn por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara?

Segunda.- En caso de que se tenga previsto actuar en la vía indicada, cumpliendo así el compromiso adquirido por la Institución Provincial, ¿en qué plazo se llevará a cabo?"





Diputación de Guadalajara

Pregunta nº 3 – registro de entrada nº 2020-E-RE-6381 de fecha 10 de septiembre de 2020:

"Durante los pasados meses, el transporte en la provincia de Guadalajara ha venido sufriendo drásticas disminuciones de frecuencia, en muchos casos de destacada relevancia. Tanto es así que desde el Grupo Popular se presentaron al Pleno distintas mociones pidiendo la recuperación de los servicios existentes con carácter previo al estado de alarma, las cuales obtuvieron el apoyo de los distintos grupos políticos de esta Corporación Provincial.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿Qué gestiones ha realizado el Presidente de la Diputación y cuáles va a hacer en el futuro para que se recuperen las frecuencias reducidas en la línea de tren de Sigüenza y de las distintas líneas de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Guadalajara?

Segunda.- ¿Conoce el Presidente los plazos en los que se tiene previsto el restablecimiento total de cada uno de los servicios de transporte?"

Pregunta nº 4 – registro de entrada nº 2020-E-RE-6382 de fecha 10 de septiembre de 2020:

"En el Pleno de la Diputación Provincial del 27 de febrero se aprobó la Concurrencia a líneas de subvenciones, aprobación de convenio marco y normas reguladoras para la tramitación por las entidades locales de la provincia de Guadalajara de las Convocatorias de Expresiones de Interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020.

En este convenio se les indicaba a los ayuntamientos el plazo de adhesión, así como el resto de cuestiones reguladoras y se establecía, además, que aquellos municipios que no contasen con los medios técnicos pertinentes, obtendrían la asistencia técnica de la Diputación Provincial.

Transcurrido todo este tiempo, en el Grupo Popular hemos recibido consultas de alcaldes de la provincia que precisan de información sobre el estado de la cuestión y las previsiones que se tienen para estas ayudas.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:





Diputación de Guadalajara

PREGUNTAS

Primera.- ¿En qué situación se encuentran las líneas de subvenciones relacionadas con las Convocatorias de Expresiones de Interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha?

Segunda.- En caso de encontrarse suspendidas, ¿cuenta la Diputación con un plan alternativo con un objeto similar destinado a las entidades locales de la provincia de Guadalajara?

Pregunta nº 5– registro de entrada nº 2020-E-RE-6383 de fecha 10 de septiembre de 2020:

"Hace unos meses, desde el Grupo Popular trasladamos a este Pleno el malestar y desconcierto de numerosos alcaldes y vecinos de los pueblos de la provincia ante el cese de la realización de labores de desinfección en los espacios públicos de sus municipios.

Habida cuenta de la situación que atravesamos en relación con los rebrotes de Covid-19 en España y de forma particular en nuestra provincia, es evidente la necesidad de adoptar cuantas medidas sea necesario para la prevención de la pandemia.

Es por todo ello, por lo que, ante la preocupación existente en los pueblos de la provincia, se realizan la siguiente:

PREGUNTA

Primera.- Ante los numerosos rebrotes de Covid-19 existentes en la actualidad, ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara prestar apoyo a los ayuntamientos de la provincia mediante la realización de labores de desinfección en sus espacios públicos?"

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los Grupos políticos por si tuviesen que formular alguna pregunta más o algún ruego al Pleno.

El Diputado del Grupo Popular, D. Jesús Parra García toma la palabra para realizar una pregunta:





Diputación de Guadalajara

“Ya hace unos meses, desde el Grupo Popular trasladamos a este Pleno el malestar y el desconocimiento de numerosos alcaldes y vecinos de los pueblos de la provincia ante el cese en la realización de las labores de desinfección de los espacios públicos de esos municipios.

Vistas las últimas cifras de contagio y los rebrotes por Covid-19 que estamos atravesando en España y de forma particular en nuestra provincia es evidente la necesidad de adoptar cuantas medidas sean necesarias para prevención de la pandemia, por eso la pregunta es:

¿Tiene previsto el equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara prestar apoyo a los ayuntamientos de la provincia mediante la realización de labores de desinfección de estos espacios públicos?”

El Sr. Presidente contesta que esta pregunta ha sido presentada por escrito y se contestará en el próximo pleno.

Transcurrido el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente se dirige al Pleno, para poner en conocimiento de todos los Grupos políticos lo siguiente:

En estos días, como ya se ha comentado en el Pleno, se han incorporado en el curso escolar todos los alumnos tanto de bachillerato como de las diferentes enseñanzas obligatorias: infantil, primaria y ESO; ha habido incidencias en algunos centros educativos, esas incidencias es que una vez incorporados los equipos directivos detectan, con sus planes de contingencia que algunos de sus grupos no les van a entrar en sus dependencias que tienen ubicadas como centro.

Entonces trasladan a la Delegación de Educación la necesidad de utilizar dependencias fuera de los centros educativos.

En ese momento se ha dirigido a nosotros la Consejería de Educación para pedirnos la utilización de aulas o salas para ubicar a estudiantes en dependencias de la Diputación Provincial, en este caso es para el Colegio San José donde se imparten clases de la Uned.

La Diputación Provincial como ha hecho anteriormente con Sanidad, va a hacer lo correspondiente con Educación, cediendo instalaciones, aulas donde se imparta docencia, en este caso van a ser cursos superiores por lo que nos han indicado, cursos de bachillerato, que ya son niños un poco más adultos y les cederemos esas instalaciones para que puedan realizar el curso con las mayores medidas de seguridad pertinentes.





Diputación de Guadalajara

Quería comentarlo al final del Pleno para conocimiento de todos los Grupos y por si alguien quiere aportar alguna cosa o hacer alguna reflexión sobre la cesión de estas aulas. Creo que es el momento de colaborar con otras instituciones, en este caso es la educación, una vez que se han hecho el reparto de aulas en los centros educativos se han encontrado con incidencias, parece ser que va a ser del Instituto que se encuentra situado detrás del Colegio San José, el Instituto Buero Vallejo, les pilla muy cerca y los docentes irán de un centro a otro, pero lo que se hace es reducir el volumen de alumnos por aula.

Si hay alguna pregunta al respecto, estaría encantado de contestarla. Lo que hemos hecho ha sido poner a disposición el Colegio San José para ese centro educativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

